



“Arriendo de carpa para evento, Escuela Pulín”.

DAEM: 0650.-
03/09/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP. de Escuela Pulín y Presupuesto DAEM.
- El Ord. N° 69 de fecha 07/06/2018, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de arriendo de carpas para evento comunal de cueca escolar 2019.
- El memorándum N° 39 de fecha 26/08/2019, solicitando y especificando según el Ord. Anteriormente descrito.
- Que, la actividad está inserta en el PME de los establecimientos educacionales partícipes de la actividad.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 27/08/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **CESAR ANTONIO TORRES CASTRO**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

CESAR ANTONIO TORRES CASTRO

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
CESAR ANTONIO TORRES CASTRO	15.892.299-1	\$ 1.094.800	Un millón noventa y cuatro mil ochocientos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-452-CM19

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP. (50%) y Presupuesto DAEM (50%).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

